



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 22 de julio de 1982

Núm. 164

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.686

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Apertura y cierre de la caza durante la media veda

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de junio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de junio, y en el de la provincia del día 15 del presente mes, que regula y fija los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, y oídos los informes procedentes, he resuelto que el período hábil para la modalidad de «media veda» en el presente año de 1982, relativa a las especies de codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, además del establecido con carácter general para la caza menor en esta provincia, sea el comprendido entre el 15 de agosto al 5 de septiembre, ambos inclusive, siendo hábiles todos los días comprendidos entre esas fechas, exceptuándose las zonas de cultivos de regadío donde aún no se han recogido las cosechas, así como las de pendientes de variedades tardías, pendientes asimismo de recolección. En dichas zonas no se podrá cazar durante el indicado período de media veda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION CUARTA

Núm. 7.383

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 22 de junio de 1981. — Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, para resolver el expediente número 697 de 1978, seguido en este Tribunal en virtud de reclamación interpuesta por don Manuel Vivas, en nombre y representación de la empresa «Conservación de Viviendas», S. A., de Zaragoza, contra las liquidaciones provisionales números E-42481 y E-48370 de 1978, practicadas el 17 de mayo de 1978 por la Administración de Tributos y referidas al impuesto sobre sociedades y al recargo transitorio del 10 por 100 del ejercicio de 1976, con unos importes de 125.990 y 75.000 pesetas, respectivamente, y

Resultandos...

Considerandos...

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía la reclamación que ha dado lugar al presente expediente, acuerda desestimar la reclamación por extemporánea, declarando, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, haberse realizado correctamente, con arreglo a lo dispuesto en la regla 38 de la instrucción de 9 de febrero de 1958, la notificación, de 10 de abril de 1978 de bases de la Junta de Evaluación Global8-75-0 y de liquidación definitiva, confirmando las liquidaciones provisionales recurridas.

Lo que notifico a don Manuel Moreno Vivas, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación
Zaragoza, 7 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.372

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de fecha 16 de junio, acordó aprobar las modificaciones al Reglamento de régimen interior de las escuelas infantiles, del Patronato Municipal de Guarderías Infantiles, en lo relativo al anexo de inscripción en las citadas guarderías, en la forma que conste en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Local, dicho Reglamento quedará expuesto al público por plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación, de conformidad con lo legalmente establecido.

Zaragoza, 2 de julio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.373

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de fecha 16 de junio, acordó aprobar el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interior de los clubs municipales de jubilados de barrios rurales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, dicho Reglamento quedará expuesto al público por plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación, de conformidad con lo legalmente establecido.

Zaragoza, 2 de julio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.374

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de julio de 1982, ha dictado providencia por la que se declara en estado de ruina inminente a la casa número 7, de la calle San José de Pignatelli, de esta ciudad, y se ordena la inmediata demolición de la misma bajo dirección facultativa.

Lo que se comunica a don José Miró Miró, al parecer propietario de la finca, en ignorado domicilio, o al actual propietario cuyos datos y domicilio se desconocen, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución; además, puede don José Miró interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá el mismo utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza a 5 de julio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.476

Jorge Cancer Aldea ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pintura en el grupo escolar «Rosa Arjón».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.477

«Corviam», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de cons-

trucción de un parque en el barrio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.388

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de las áreas 10 y 14 del polígono «Actur», de veintiocho ET y cuatro acometidas subterráneas (AT 41-82).

Cumplidos los trámites previstos en el decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada (calle Mayor, número 34-36, primero, A, Zaragoza), para veintiocho estaciones transformadoras y cuatro acometidas subterráneas, situadas en Zaragoza (polígono «Actur», áreas 10 y 14, margen izquierda del río Ebro), destinadas al suministro de energía eléctrica a las viviendas y locales comerciales de las áreas citadas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Ignacio Urraca Piñeiro, en Zaragoza, septiembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 102.865.796 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de dos años a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: $26 \times (2 \times 400) + 2 \times 400 = 21.600$.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Veintiocho estaciones transformadoras. Serán de tipo subterráneo, con un armario metálico de seis celdas y el siguiente aparellaje:

Cuatro celdas de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos celdas de protección y maniobra, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de ACR para 63 A.

Habrán veintiséis ET con dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno,

de 10-0,380-0,220 KV y dos ET con solo transformador, de las mismas características.

Acometidas. — La alimentación de las ET del área 10 se hará a través de dos centros de reparto, el CR1-10, alimentado desde la SET «Los Leones», y CR2-10, alimentado desde la ETD puente de Santiago.

La alimentación de las ET del área 14 se hará a través de dos centros de reparto, el CR1-14, que se alimenta a su vez de la ETD puente de Santiago, y CR2-14, que se alimenta desde la ETD elevación de aguas.

La línea a los centros de reparto, serán subterráneas, se instalarán con cables RSNMV, de 1×400 milímetros cuadrados.

La interconexión entre la ET (con entrada y salida) se realizará también tendido subterráneo, con cables RSNMV de 3×150 milímetros cuadrados, de 12-15 KV.

Zaragoza, 1.º de julio de 1982. — Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.485

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV, en carretera Logroño, kilómetro 9,200, en término municipal de Zaragoza, para la estación transformadora de tipo interior «cauchutados Herca», S. A. (AT 30-1982).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «cauchutados Herca», S. A. (carretera Logroño, kilómetro 9,200, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 9,200 de la carretera de Logroño, destinada al suministro de energía eléctrica a la industria de la petrolinaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Rodríguez Frías, en Zaragoza y enero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.624.000 pesetas.

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, instalada en un armario independiente y montada en un armario metálico, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 630 A y 20 KV.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático para 630 A y 17,5 KV y 500 MVA de poder de corte, con cartuchos fusibles de 40 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 315 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Nota importante. — Las autoválvulas de 18 KV y 5 KA no deben ir detrás del interruptor, sino antes de él, a la entrada, o bien a continuación del seccionador.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, que arrancará del último apoyo de la acometida a ET Monzalbarba-«Kas» y estará formada por un tramo aéreo de tres cables de LA-30 hasta el apoyo metálico de seccionamiento y un tramo subterráneo de 30 metros, formado por tres cables de Al, de 1x95 milímetros cuadrados, para 12-20 KV.

Zaragoza, 8 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.384

SECCION DE MINAS

Por don Eugenio Muñoz Hevia, en nombre y representación de la entidad mercantil «Unión Explosivos Río Tinto», S. A., con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, número 20), y con fecha de 13 de mayo de 1982, ha sido presentada en el Gobierno Civil de la provincia la solicitud de ampliación y adaptación al vigente Reglamento de Explosivos del depósito comercial de explosivos, situado en «Acampo de Arpal», término municipal de Zaragoza.

Lo que se publica para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten sus alegaciones en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial (calle Canfranc, número 8, de Zaragoza), en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Director provincial, Mario García Rosales.

Núm. 7.471

Dirección Provincial
de Trabajo
y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Maquinaria y Utiles para la Construcción», S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Maquinaria y Utiles para la Construcción», S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Maquinaria y Utiles para la Construcción», S. A., suscrito por la representación social y económica el día 18 de mayo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito territorial. — Las normas del presente Convenio serán de aplicación al centro de trabajo que «Maquinaria y Utiles para la Construcción», S. A., tiene en Zaragoza.

Art. 2.º Ambito personal. — El Convenio afecta a todos los productores de la plantilla de la empresa que están prestando sus servicios en el momento de su entrada en vigor, sin más exclusiones que las dispuestas por la Ley.

Art. 3.º Ambito temporal. — La duración de este Convenio será de dos años, iniciando su vigencia el 1.º de enero de 1982 y finalizando el 31 de diciembre de 1983. Se exceptúan los epígrafes referentes a salarios, vacaciones, jornada y prestación por invalidez o muerte, cuya vigencia se establece en un año, a partir de la iniciación del Convenio.

Art. 4.º Denuncia del Convenio. — El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

Art. 5.º Prórroga. — De no mediar denuncia, el Convenio se entenderá prorrogado de año en año en sus propios términos.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Se crea una comisión paritaria para la vigilancia y cumplimiento de lo convenido, así como para la interpretación de sus cláusulas, sin perjuicio del mejor criterio de la Autoridad judicial administrativa competente, cuya composición será de seis miembros, tres de ellos designados por la dirección de la empresa y tres por el comité.

Art. 7.º Unidad de Convenio. — El presente Convenio, que se aprueba en consideración a la integridad de lo pactado en el conjunto de su texto, forma un todo orgánico e indivisible. Las condiciones pactadas serán consideradas global e individualmente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

Art. 8.º Compensación. — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las anteriores que regieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenios colectivos, pactos de cualquier clase, contratos individuales o por cualquiera otra causa. En lo económico para la aplicación del Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Art. 9.º Condición más beneficiosa. — Se respetarán las condiciones personales que, con carácter global e individualmente consideradas, excedan de lo pactado, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Art. 10. Jornada. — La jornada efectiva de trabajo para 1982 será de 1.880 horas.

Art. 11. Vacaciones. — Las vacaciones retribuidas anuales reglamentarias consistirán en veinticuatro días laborales para los mayores de 18 años o la parte proporcional que les corresponda. Podrán disfrutarse durante todo el año, aunque preferentemente en los meses de verano.

Los días de vacaciones serán retribuidos conforme al promedio obtenido por el trabajador por el salario base y complementos salariales a que hace referencia el artículo 70 de la vigente Ordenanza laboral para la Industria Siderometalúrgica en los últimos noventa días

efectivamente trabajados con anterioridad a la fecha de iniciación de las mismas.

Art. 12. Retribución. — Las retribuciones que se pactan son las que se señalan en el anexo 1, adjunto al presente Convenio.

La tabla salarial del anexo 1 se compone de cuatro columnas. La primera constituye el salario base de Convenio, aplicable sobre los trescientos sesenta y cinco días del año o doce meses. La segunda, plus de asistencia, se devengará mensualmente por la asistencia al trabajo todos los días laborables del mes, reduciéndose proporcionalmente, en su caso, para el operario que falta al trabajo sin causa justificada y previo aviso. La tercera representa el salario base para el cálculo de complementos salariales no expresamente pactados y las horas extraordinarias. La cuarta columna servirá para el cálculo de cada una de las gratificaciones extraordinarias reglamentarias.

Art. 13. Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística registrase al 30 de junio de 1982 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1981 superior al 6,09 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto como se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso, a fin de prever el comportamiento de IPC en el conjunto de los doce meses enero-diciembre de 1982, teniendo como tope el mismo IPC menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1982 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1982.

Art. 14. Gratificaciones extraordinarias. — Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad se abonarán tomando como base los salarios que a su efecto y según categorías se incluyen en el anexo 1 del Convenio. A esta cantidad se adicionará únicamente la antigüedad que, en su caso, pueda corresponder. Su devengo será por semestres naturales y se hará efectiva por prorrateo mensual.

Art. 15. Antigüedad. — La antigüedad consistirá en quinquenios del 5 por 100 sobre el salario que para el cálculo de complementos salariales se establece en el anexo 1 del Convenio, según categorías profesionales. En materia de aprendices, cuando éstos o los aspirantes administrativos o técnicos hubiesen superado con éxito las oportunas pruebas que alcancen el grado de oficialía, auxiliar administrativo o técnico, o accedan a especialista, se les reconocerá una antigüedad de dos años, siempre que como mínimo su permanencia en la empresa sea de igual período de tiempo.

Art. 16. Incentivos. — Los incentivos a devengar como complemento de cantidad o calidad del trabajo por los productores de la empresa se negociarán a lo largo de 1982, a fin de introducir un sistema más lógico y racional.

En cualquier caso, en tanto no se llegue a un acuerdo definitivo sobre el tema, ningún empleado percibirá durante el presente año una cantidad inferior a la percibida durante el año 1981, más un 9 por 100 de incremento, y ello siempre y cuando realice como mínimo la misma cantidad de trabajo. El sistema de incentivos se incluye en el anexo del presente Convenio.

Art. 17. Dietas. — El personal que con arreglo a la Ley tenga derecho per-

cibirá en concepto de dietas la cantidad de 1.900 pesetas diarias.

Art. 18. Kilometraje. — El kilometraje por desplazamiento en medios propios a cuenta de la empresa se abonará a 13,50 pesetas-kilómetro.

Art. 19. Prestación por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 1.100.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

El haber percibido la indemnización establecida en caso de incapacidad permanente total no excluye su percepción en posteriores ocasiones si éstas se derivan de un hecho causante distinto.

Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional les so-

breviniera la muerte tendrán derecho al percibo de esta cantidad los beneficiarios del mismo o, en su defecto, la viuda o los derechohabientes.

Para cubrir estas prestaciones, la empresa se podrá adherir a la póliza de seguros que la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza haya suscrito, en cumplimiento del artículo 23 del Convenio provincial del Metal.

Art. 20. En lo que concierne a los derechos de reunión y representación colectiva se estará a lo que disponen los capítulos 6.º y 7.º del Convenio provincial del Metal para la provincia de Zaragoza, en lo que sea aplicable a la empresa.

Cláusula final. — En todo lo no previsto en el texto del Convenio se estará a lo dispuesto a las demás disposiciones legales.

drá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido con número 436 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Albiñana de Novellón, contra doña Victoria Hernández Campos y don Luis Mejía Mansilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la tasación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, expresión de precio de tasación: Urbana 21. — Piso segundo, letra tipo M, en planta segunda, escalera gunda de la casa denominada B-14, en Leganés, en la calle Río Manzanares sin número, que mide 63'66 metros cuadrados útiles. Linda: al frente del edificio; por la derecha, con el edificio y escalera; por la izquierda, con el piso A de la propia planta en escalera primera, y al fondo, con patio de acceso y rellano de escalera por el que tiene su acceso. Cuota, 250. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid) al tomo 401, libro 184 de Leganés, folio 19, finca inscrita en inscripción 2.ª Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.549

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1436 de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de "Comercial Ibersport", S.ª, contra don Gregorio Sancho Perdomo, representado por la Procuradora señorita Cabeza, haciéndose constar:

Que para tomar parte de licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

A n e x o 1

	Salario mensual	Plus asist. mensual	Base comp. y horas ext.	Gratificación extraordinaria
Gerente	51.234	86.899	41.820	120.990
Auxiliar adm.	36.548	—	28.208	30.492
Encargado	39.220	40.281	30.137	79.853
Oficial 1.ª	35.250	5.730	29.760	36.300
Oficial 2.ª	34.620	5.610	29.114	35.087
Oficial 3.ª	33.840	5.430	28.360	33.879
Peón especialista	33.600	5.400	28.092	32.667
Peón	32.940	5.250	27.406	31.457
Montador	35.250	21.430	29.760	49.704
Chofer	34.620	5.610	29.114	35.087
Vigilante	34.929	3.786	28.360	33.879

A n e x o 2

Encofrador. — Tope, cuatro placas hora; cada una que pase, a 45 pesetas.

Soldador de placas. — Cinco placas hora; cada una que pase, a 45 pesetas.

Enderezador de placas. — Tope, siete placas hora; las que pasen, a 22 pesetas.

Por pasar por la prensa y enderezar cincuenta y cinco placas, 380 pesetas por día.

Hormigoneras. — Modelo «Lamar»: Tope, tres por semana (oficial y ayudante); las que pasen, a 3.500 pesetas oficial y 2.800 pesetas ayudante.

Modelo convencional: Tope, cinco por semana; las que pasen, a 2.500 pesetas para oficial y 2.000 pesetas ayudante (ambas sin bombo).

Plumas. — Tope por semana y pareja de 350 (modelo 82): Eléctrica, nueve unidades; gasolina, ocho unidades. Las que pasen, eléctricas, 1.600 pesetas y gasolina, a 1.800 pesetas por persona.

Transpaletas. — Tope, siete máquinas por pareja y semana; las que pasen, a 1.500 pesetas para oficial y 1.000 pesetas ayudante.

Cabinas. — Cabina MA-6 a veintiocho horas y modelos B o A en treinta y ocho horas; las horas ganadas, a 200 pesetas.

Marcos de estructura. — Tope, 140 semana (oficial y ayudante); los que pasen, a 30 pesetas.

Parrillas. — Tope semana, 300; las que pasen, a 15 pesetas (oficial y ayudante).

Reductores. — Tope M-10, tres y una cabeza; M-6, cuatro y una cabeza. Los que pasen, a 4.000 pesetas (dos oficiales).

Pintores. — 2.180 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Electricistas. — 3.270 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Oficial 1.ª tornero. — 5.300 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Oficial 2.ª tornero. — 3.270 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Oficial 2.ª fresador. — 3.900 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Bombos. — 3.400 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Peón especialista. — 2.180 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Peón especialista. — 1.635 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Chofer. — 2.180 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

Peón prensa. — 1.090 pesetas por semana, siempre y cuando vayan a destajo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.533

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, ten-

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-1924-F; en 150.000 pesetas.
 2. Una máquina registradora, eléctrica, marca "Hasler"; en 20.000 pesetas.
 3. Cincuenta pares de skis, de diferentes marcas; en 180.000 pesetas.
 4. Cincuenta raquetas de tenis, de diferentes marcas; en 65.000 pesetas.
- Total, 415.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.554

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Pamplona, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 164 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Probitos", S. L., contra "Construcciones J. Sánchez Luquín", con domicilio en calle Ezcava, número 7, bajos, de Pamplona, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana 4. — Piso tercero o vivienda única de la casa número 40 de la calle Domitallería, de Pamplona, de 85 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, patio; izquierda, calle; fondo, con medianil de la casa de la calle Javier, y frente, caja de escalera y casa 38. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 20 por 100, y como anejo, además, una quinta parte del desván. Inscrito al tomo 3.540, folio 27,

finca 3.587. Tasado pericialmente en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.558

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.888 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Industrias Lebrero", S. A., contra don Francisco de Andrés García, vecino de Guadalajara (calle de Sigüenza, núm. 5), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una extendidora de gravilla, colgada, modelo DG-SC-2500; en pesetas 100.000.
2. Una cisterna colorifugada de betún, marca "Lehen", con motor "Diter LKA", modelo D-E-P; en 90.000 pesetas.
3. Urbana. — Local núm. 32 de la casa sita en Guadalajara (calle de Sigüenza, números 3 y 5), o vivienda E derecha subiendo por la escalera exterior, en la cuarta planta alzada por el portal 5, de 92'79 metros cuadrados de superficie, distribuido en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza a zona verde. Linda: derecha, con local 33 y caja de escalera, y a su izquierda, con local 27. Es la finca registral número 10.698, al tomo 950, folio 51. Tasada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.559

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en

pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 48 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Financiación e Inversión Aragonesa", S. A., contra don José-Miguel Pérez Florit, de esta vecindad, domiciliado en calle Serrano Sanz, 9 duplicado (residencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 124-D, matrícula B-9227-V; tasado en 120.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.543

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 738 de 1980, promovido por "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Luis Garcés Almáu, don Antonio Garcés Almáu y don Alfredo Hernández Almáu.

Bienes propiedad de don Luis Garcés Almáu:

1. Una librería de dos cuerpos, de estilo inglés, y otra de un cuerpo, de 2'90 metros, de estilo inglés; tasada en 30.000 pesetas.
2. Una mesa de comedor, de 1'75 metros, con nueve sillas tapizadas en azul y blanco; en 16.000 pesetas.
3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela azul, y mesita de centro con mármol, estilo isabelino; en 20.000 pesetas.
4. Un reloj de pared, marca "Radiant"; en 4.000 pesetas.
5. Un armario de cuatro puertas y dos cuerpos, de 1'94 metros, y un sinfonier de cuatro cajones, de 1 metro; en 15.000 pesetas.
6. Un armario con dos puertas, de 1'80 metros, y un secreter de tres cajones y escritorio; en 10.000 pesetas.
7. Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros; en 17.000 pesetas.
8. Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo P-612; en 20.000 pesetas.
9. Una lavadora marca "Zanussi", modelo LS-50; en 12.000 pesetas.

10. Una mesa de vestíbulo, con mármol, de 1'30 metros; un armario ropero, laqueado en blanco, de medidas 1'24 x 2'08 metros, y espejo con marco dorado, de 1'80 x 1'58 metros; en 12.000 pesetas.

11. Número 86. — El piso primero, letra A, en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 28 de la calle Burgos, que ocupa una superficie útil de unos 74'94 metros cuadrados y es del tipo A. Linda: por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con la calle Avila y piso letra B de la propia casa; por el fondo, con el piso letra B de la casa número 10 de la calle Avila, y por el frente, con rellano y piso letra B del propio portal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque del 0'82 por 100, y contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte en la proporción de un 3'54 por 100. Es parte de la casa número 28 de la calle Burgos, de un bloque de edificios situado en esta ciudad, con fachada principal recayente a la calle de Avila, números 10, 12, 14 y 16 no oficiales, angular a las calles de Burgos, número 28, y Toledo, en la que no tiene número de orden. Se encuentra inscrito a favor de don Luis Garcés Almáu y su esposa, doña María-Mercedes Planas Artaso, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad núm. 3-I, al tomo 853, libro 133 de la sección 3.ª, folio 179, finca 7.335, inscripción 1.ª Valorado en 1.498.800 pesetas.

Bienes propiedad de don Alfredo Hernández Almáu:

12. Un comedor compuesto de librería, haciendo ángulo, de madera color caoba, con armario, aparadores y vitrina, de unos 3 metros de largo por 2 metros de alto aproximadamente; mesa de comedor ovalada, de madera del mismo color, y seis sillas de rejilla; en 27.000 pesetas.

13. Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones a juego, tapizado en tela color dorado, y una mesita de centro, con patas de madera y repisa de mármol, y mueble-bar haciendo juego, de madera; en pesetas 19.000.

14. Un frigorífico marca "Fagor", tamaño regular; en 6.000 pesetas.

15. Piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera 1, con una superficie útil de unos 59'75 metros cuadrados, que tiene el número 41 de rotulación general y con una cuota de participación del 0'93 por 100, de la casa en esta ciudad y su calle de Juana de Ibarbourou, 12, angular a la calle de Monasterio de San Martín de Cillas, haciendo chaflán entre ambas calles. Se encuentra inscrito a favor de don Alfredo Hernández Almáu y su esposa, doña Trinidad Loma Langa, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.480, libro 1.590 de la sección 2.ª, folio 3, finca 89.541, inscripción 1.ª Valorado en 896.250 pesetas.

Total, 2.603.050 pesetas.

Y se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.271

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía seguido en el mismo con el número 994 de 1982-C, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de «Energía e Industrias Aragonesas», S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Emilio Sahún Górriz, por la presente se emplaza a dichos demandados, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, primero de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.539

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.347 de 1981-A, seguido a instancia de "Jomben", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Angel Pascual, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Adrián (Navarra), calle Adriana Sanz, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault 6", con matrícula NA-72.718, motor número B028017, bastidor número 0027659; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.544

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 18 de 1982-A, seguido a instancia de "Hornos Farjas", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Evaristo Lorente Francés, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Evaristo Lorente Francés, con domicilio en Játiva (Valencia), plaza de San Juan, número 6, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina escudilladora de magdalenas, de 4 x 5 metros, número 4.204; valorada en 100.000 pesetas.

2. Treinta bandejas de chapa para la escudilladora, de 4 x 5 metros; valoradas en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.551

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.644 de 1980-C, seguido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Dolores Leyba Delgado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería en color caoba, de tres cuerpos, de unos 3 metros de largo por 2'20 metros de alto, con herrajes en colores; en 20.000 pesetas.
2. Dos sillones tapizados en skai color marrón; en 3.000 pesetas.
3. Un cuadro representando un paisaje al óleo, con marco, sin firma visible; en 5.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 5003; en 12.000 pesetas.
5. Un frigorífico marca "Fagor", de tres estrellas y dos puertas; en pesetas 12.000.
6. Una pantalla de cine enrollable, de unos 2'50 metros de ancha; en 3.000 pesetas.
7. Una plancha de vapor, marca "Solac", modelo 743-E; en 2.000 pesetas.
8. Un armario de baño, marca "Planlux"; en 3.000 pesetas.
9. Dos sillones tapizados en skai color marrón; en 4.000 pesetas.
10. Un armario de dormitorio, compuesto de dos elementos, con altillos, y dos pequeñas mesitas, todo en una pieza, laqueado en color beige claro, con herrajes tipo porcelana; en pesetas 25.000.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.560

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 184 de 1982-B, seguido a instancia de "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Artigas Cebrián, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Anunciación Marín, esposa del demandado, con domicilio

en Ricla (Zaragoza), avenida de José Antonio, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-4149-M; tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.529

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.820-B de 1981, seguido a instancia de "Fundiciones Metálicas", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Cimsa", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Ignacio Gómez Cobos, con domicilio en Los Palacios (Sevilla), calle San Sebastián, 81, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina aplanadora de chapa, marca "Blanch-Evia", de 1.600 por 16 milímetros, con motor de 25 CV; en 450.000 pesetas.

2. Una roscadora izquierda-derecha, marca "Wandere", con motor de 3 CV; en 45.000 pesetas.

Total, 495.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.545

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.554-B de 1980, seguido a instancia de "Raisa", representada por el Procurador señor Del Campo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Moreruela de los Infanzones (Zamora), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Avia", matrícula ZA-2798-B; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.546

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.192-B de 1981, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Antonio Romero Martínez, contra don Armando La Cruz Monge, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del piso primero derecha, con el 9'5 por 100 en el solar y en las demás cosas de su propiedad común, con una superficie de unos 85 metros cuadrados útiles, de la casa en esta ciudad y su calle de la Paz, número 16. Inscrito en la actualidad como finca independiente, a nombre de doña María del Carmen Calvo Calvo, en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio, y vendido en contrato privado a don Antonio Romero Martínez. Inscrito en el tomo 2.233, libro 838 de la sección 2.ª, folio 135, finca

núm. 35.777, inscripción 4.ª Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.557

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 983-B de 1981, seguido a instancia de don José Guillén Sánchez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fernando Ricón Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina lavadora, marca "Nilar", para lavar coches con agua caliente y fría, tipo V-6, núm. 77026, con sus accesorios; en 30.000 pesetas.

2. Un elevador de pistón, con un solo cilindro, para lavar coches, marca "Haray Walter", de 3 metros aproximadamente y de 2.500 kilos; en pesetas 100.000.

3. Dos pistolas de aire a presión, manuales, para petroleo motores, de la marca "Hidro Air-Washer"; en pesetas 5.000.

4. Una máquina de hacer pintura, marca "Valmatic-Valentine", con sus accesorios; en 75.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.442

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 236 de 1982 se tramita juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto D de la casa números 25-27 de la calle Pignatelli, de esta ciudad, a instancia de don Alberto Lasheras Esteban, contra doña Esperanza Porrás Pallé, y en cuyo juicio, por providencia del día de la fecha, he acordado emplazar y notificar a la indicada demandada, que tuvo su último domicilio en dicho piso y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días, que comenzarán a contar desde el siguiente a que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos y conteste a la demanda en la forma y con los requisitos que la Ley establece, y con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar; mientras tanto las copias de la demanda presentadas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y sirva de notificación y emplazamiento a doña Esperanza Porrás Pallé y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.567

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 102 de 1982, seguido a instancia de don Jesús Laíta Ezquerria, representado por la Procuradora doña Ana Vallés Varela, contra don A. Viñas Moreno, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una sierra de disco, circular, motor "Unilec 5"; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don A. Viñas Moreno.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.569

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Viar Badía, Juez de Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago de crédito y costas del juicio de proceso de cognición número 97 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Benjamín Moya Herranz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "Emerson", modelo CE-920-A; tasado en 35.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca "Ocnoson", tasado en 10.000 pesetas.

3. Un amplificador estéreo, marca "Yamaha", modelo CA-600; tasado en 12.000 pesetas.

4. Una pletina cassette, estéreo, de la marca "Sony", modelo TC-K-15; tasada en 10.000 pesetas.

5. Un aparato de radio, estéreo, de la marca "Kenwood", modelo KT-3300; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta están en poder del demandado y en su domicilio (calle Mar de las Antillas, núm. 1, segundo segunda de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones